

Presupuesto PAL. Nº  
**294**



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el  
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

**24 MAY 2013**

Granada  
EL/ LA SECRETARIO/A GENERAL  
P.D.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**



**ESTUDIO DE DETALLE**  
**PARA EL DESARROLLO DEL**  
**ÁREA DE REFORMA 5.05 "ALIANZA"**  
**EN EL Z Aidín**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

**Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio**

**Expte.- 7144/12**

**Estudio de Detalle para el desarrollo del**  
**Área de Reforma 5.05 "Alianza" en el Zaidín**

**INDICE:**

**I.- MEMORIA**

- 1.- Objeto del Estudio de Detalle
- 2.- Antecedentes
- 3.- Justificación del Estudio de Detalle
- 4.- Marco legal
- 5.- Propiedad del suelo
- 6.- Descripción de la propuesta
- 7.- Estudio económico financiero
- 8.- Conclusiones
- 9.- Equipo redactor
- 10.- Resumen Ejecutivo

**Anexos a la Memoria**

- 1.- Ficha de Planeamiento
- 2.- Propiedad del Suelo

**Separata: Resumen Ejecutivo**

**II.- PLANOS**

- 1.- Situación
- 2.- Ortofoto
- 3.- Levantamiento planimétrico
- 4.- Planeamiento vigente
- 5.- Propuesta de Ordenación



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

## **I.- MEMORIA**

### **1.- Objeto del Estudio de Detalle**

Se pretende desarrollar el Área de Reforma 5.05 "Alianza", que se contempla en del PGOU 2.000, con el objetivo de obtención de suelo para una Plaza Pública, en el antiguo Camino de las Peñuelas, en su tramo entre la C. Fontiveros y la Avda. de América, redactando el presente Estudio de Detalle, de conformidad con lo que se indica en la Ficha del PGOU para este Área de Reforma.

### **2.- Antecedentes**

El Camino de las Peñuelas es un antiguo camino agrícola de la Vega que, en su tramo entre la Plaza de Fontiveros y la Avda. de Dílar, atraviesa el Zaidín de forma oblicua al entramado urbano ortogonal establecido en el Plan Comarcal de 1973 y mantenido en el primer PGOU de Granada, aprobado en el año 1985.

En su cruce en diagonal con la manzana rectangular delimitada por las calles Avda. Fontiveros; Avda. América; Avda. de Dílar y Avda. de Italia, el Camino de Las Peñuelas configura una zona triangular (frente a la antigua Hípica), en la que tanto el PGOU del 85 como el actualmente vigente PGOU 2.000 mantuvieron una tipología de edificio plurifamiliar de 6 plantas de altura, frente al resto de la manzana, unifamiliar de sólo 3 plantas de altura. Este camino ahora convertido en calle, es el límite entre ambas tipologías, con una plaza pública en la mitad de su tramo, implantada enteramente en esa zona de tipología plurifamiliar.

El PGOU del 85, se desvincula del Plan Parcial "Granada-Sur" en desarrollo del Plan Comarcal y ordena esta zona como Suelo Urbano, incluyendo una serie de "Áreas de Actuación" entre las que se encontraba la nº 512, con el objetivo de "Consecución de espacio público en el antiguo Camino de Las Peñuelas", que abarcaba el mismo ámbito que el de la actual Área de Reforma objeto de este Estudio de Detalle y contemplaba la obtención de 677 m<sup>2</sup> destinados a Zona Verde, en una actuación exclusivamente municipal (se supone, por tanto, que se desarrollaría por el sistema de expropiación). Este Área de Actuación del PGOU-85 no se llegó a desarrollar.

El vigente PGOU del 2.000, vuelve a mantener este espacio como Suelo Urbano No Consolidado, incluyéndolo dentro de un Área de Reforma, A.R. – 5.05 "Alianza", con el mismo objetivo de "obtención de suelo para plaza pública", si bien en esta ocasión se vincula su desarrollo con otra Área de Reforma, la "AR-5.03 – Hípica", incluidas en una misma Área de Reparto, la "Nº IX – SUR", para poder obtener el suelo del A.R. "Alianza", materializando su aprovechamiento en el A.R. "Hípica".



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

**3.- Justificación del E.D.**

Como se ha indicado, el vigente PGOU-2000, incorpora una de las Áreas de Reforma, con la denominación "A.R. 5.05- Alianza", en la que se indica que su desarrollo debe efectuarse mediante la tramitación de un Estudio de Detalle.

Según dicha ficha, los parámetros principales de la actuación urbanística son:

Objetivo: Obtención de suelo para plaza pública. (643 m<sup>2</sup>)

Aprovechamiento deficitario, a compensar en el A.R.-Hípica: 534 UAs (De las cuales, el 10% corresponden al Ayuntamiento)

Figura de Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

Sistema de actuación: Cooperación

Costos de Urbanización estimados: 19.323 €

El aprovechamiento de este A.R. "Alianza", se materializará en su totalidad en el A.R. Hípica". Sin embargo, el titular de este Aprovechamiento debe costear los gastos de urbanización del Área de Reforma en la que se encuentra.

(En el Anexo a la Memoria, se adjunta la Ficha de Planeamiento)

**4.- Marco legal**

El Estudio de Detalle es la figura necesaria para el desarrollo urbanístico de este Área de Reforma, según se especifica en el PGOU 2000.

En este caso, al E.D. tiene como objeto, según determina el PGOU, la obtención de un espacio público, desarrollando el Área de Reforma 5.05 "Alianza" materializando el aprovechamiento en otro Área de Reparto, la 5.03 Hípica y fijando sus alineaciones.

Los Estudios de Detalle vienen regulados en el art. 15 de la LOUA y siguientes, donde se indica la documentación necesaria, (art.19), entre la que se incluye un Resumen Ejecutivo.

La competencia para su Aprobación Definitiva corresponde al Ayuntamiento, que previa su Aprobación Inicial, deberá someterlo a Información Pública por plazo no inferior a veinte días.

**5.- Propiedad del suelo**

Aunque en el Catastro figura ese terreno como espacio libre, se ha solicitado informe al Servicio de Gestión, determinándose que el suelo que ocupa la plaza, corresponde a la finca registral nº 28.011, propiedad de los herederos de D. Antonio Moro

En el Anexo a la Memoria, se adjunta la documentación facilitada por la Subdirección de Gestión.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

**6.- Descripción de la propuesta del E.D.**

El Estudio de Detalle es el instrumento urbanístico que desarrolla el Área de Reforma del PGOU "5.05 "Alianza", que tiene como objetivo la obtención de suelo para plaza pública, que hay que ordenar y urbanizar.

Para ello, será preciso definir las alineaciones de la nueva Plaza completando así las determinaciones urbanísticas pormenorizadas.

El uso de ese espacio de plaza pública, queda definido como "Espacio libre público" regulado en la Sección 7ª "Uso del suelo de espacios libres" del título sexto "Regulación de los Usos" en sus art. 6.1.18 a 20 de la Normativa del PGOU

Respecto a las alineaciones de la plaza, de hecho, están físicamente definidas por la configuración real de la misma en el terreno, rodeada por las cuatro calles perimetrales existentes. Estas alineaciones se indican en el plano nº 5: Propuesta de Ordenación.

Asimismo, en el Plano nº 5, se indica el nuevo plano de "Calificación y Ordenación Física del PGOU, resultante del desarrollo de este Área de Reforma, que sustituye al plano anterior del PGOU-2.000, donde el espacio de la nueva plaza figura con la calificación pormenorizada de "Espacio libre público"

De conformidad con la ficha del A.R. 5.05 "Alianza", el aprovechamiento tipo (actualmente aprovechamiento medio) del Área de Reparto en que se integra, la "Nº-IX – SUR", es de 0,830 uas, por lo que el aprovechamiento total (objetivo) correspondiente al terreno a obtener para la plaza es de  $0,830 \times 643 = 534$  uas., según datos teóricos de la citada ficha del PGOU. De este aprovechamiento, corresponde al propietario (aprovechamiento subjetivo, o ASA) el 90%, o sea, 481 uas., que se materializarán en el Área de Reforma "Hípica".

No obstante, como los datos de superficies del PGOU que figuran en las fichas urbanísticas están calculados en base a planos de escalas 1:2.000 y 1:5.000, se ha solicitado de la Subdirección de Obras la medición real de la Plaza, obteniéndose la superficie de 687,65 m<sup>2</sup>, habiendo efectuado un levantamiento planimétrico a escala más apropiada, de 1:200, que se adjunta como Plano nº 3: "Levantamiento planimétrico"

En cuanto a su Gestión Urbanística, viene definida en la ficha del PGOU "A.R. 5.05 Alianza"



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

**7.- Estudio económico financiero**

El único costo del desarrollo urbanístico de este Área de Reforma, es el de la Urbanización de la nueva Plaza que se creará, según se indica en la Ficha Urbanística de la citada A.R.

El PGOU prevé para ese A.R. que su costo deberá ser asumido como una carga urbanística a cargo del aprovechamiento lucrativo del Área de Reforma, por lo que su financiación no afecta al Ayuntamiento ni a ninguna otra Administración, sólo a particulares, lo que hace innecesaria la redacción del Informe de sostenibilidad económica.

**8.- Conclusiones.-**

Se estima que el presente Estudio de Detalle para el desarrollo del Área de Reforma 5.05 "Alianza", cumple con las especificaciones técnicas y urbanísticas necesarias, por lo que procede someterlo a la correspondiente tramitación administrativa para su Aprobación.

**9.- Equipo Redactor**

El presente Estudio de Detalle ha sido redactado de oficio, por el personal del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio de la Gerencia de Urbanismo.

En Granada, noviembre de 2012

Por el Equipo Redactor  
Fdo. Pedro Ferrer Moreno



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

## **ANEXOS A LA MEMORIA**

### **ANEXO nº1:**

**Ficha de Planeamiento del Área de Reforma**





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

## **ANEXOS A LA MEMORIA**

### **ANEXO nº2:**

**Propiedad del Suelo**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**





23  
B5450998

## CERTIFICACIÓN

Para información de consumidores se hace constar que sólo la Certificación expedida y firmada por el Registrador acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DOÑA CONCEPCION RODRIGUEZ GIL, REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE LOS DE GRANADA. -----  
CERTIFICO:-----

Que en vista de la instancia suscrita por, Don Antonio Moro Fernández, con D.N.I. número 23.608.024-L, en representación de la Mercantil, Moro Parres, S.L., con C.I.F. número B- 163263987, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Angel Ganivet número nueve, primero C, 18009, de la Ciudad de Granada, solicitando certificación literal de la finca 28.011, al folio 127 del Libro 783, que ha tenido su entrada y asiento bajo el número 2676 del Diario 45, he examinado en lo necesario, los Libros del Archivo, de los cuales resulta, que:-----

PRIMERO: la descripción de la finca registral número 28.011, consta inscrita al folio 127 del Libro 783, y su descripción es la siguiente, según la inscripción primera: URBANA: SOLAR EDIFICABLE en Granada, tercera zona del Zaidín, inmediaciones del Camino de las Peñuelas, de, seiscientos cuarenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Saliente: Don José González Méndez; Mediodía y Poniente: Don José Serrano Torres; y Don Antonio Moro Fernández; Norte: Camino de las Peñuelas. Se destina a la edificación de viviendas de renta limitada subvencionada. Se segrega de la finca 6292, folio 193, Libro 119.-----

SEGUNDO: La titularidad del dominio de esta finca según la inscripción primera que es la última de dominio vigente consta a favor de los cónyuges, DON ANTONIO MORO FERNANDEZ Y DOÑA DOLORES PARRS LOPEZ, por título de compraventa y, para su sociedad legal de gananciales, según escritura autorizada el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres ante el Notario de Granada, Don Antonio Moscoso y Avila.-----

TERCERO: CARGAS: la finca se encuentra libre de cargas.---

Lo que antecede está conforme con los asientos relacionados. Y, no existiendo ningún otro asiento relativo a la finca ni en los Libros Diario, ni de Inscripciones, expido la presente certificación en un folio de papel timbrado, además del xerocopiado, en Granada a, trece de Febrero de dos mil seis, antes de la apertura del Diario y, sobre la finca registral número 28.011.-----



*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

**SEPARATA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**.- Objeto del Estudio de Detalle**

Se pretende desarrollar el Área de Reforma 5.05 "Alianza", que se contempla en el PGOU 2.000, con el objetivo de obtención de suelo para una Plaza Pública, en el antiguo Camino de las Peñuelas, en su tramo entre la C. Fontiveros y la Avda. de América, redactando el presente Estudio de Detalle, de conformidad con lo que se indica en la Ficha del PGOU para este Área de Reforma.

**.- Descripción de la propuesta del ED**

El Estudio de Detalle es el instrumento urbanístico que desarrolla el Área de Reforma del PGOU "5.05 "Alianza", que tiene como objetivo la obtención de suelo para plaza pública, que hay que ordenar y urbanizar. Para ello, será preciso definir las alineaciones de la nueva Plaza completando así las determinaciones urbanísticas pormenorizadas.

El uso de ese espacio de plaza pública, queda definido como "Espacio libre público" regulado en la Sección 7ª "Uso del suelo de espacios libres" del título sexto "Regulación de los Usos" en sus art. 6.1.18 a 20 de la Normativa del PGOU

Respecto a las alineaciones de la plaza, de hecho, están físicamente definidas por la configuración real de la misma en el terreno, rodeada por las cuatro calles perimetrales existentes. Estas alineaciones se indican en el plano nº 4: Nuevas Alineaciones.

Asimismo, en el Plano nº 5, se indica el nuevo plano de "Calificación y Ordenación Física del PGOU, resultante del desarrollo de este Área de Reforma, que sustituye al plano anterior del PGOU-2.000, donde el espacio de la nueva plaza figura con la calificación pormenorizada de "Espacio libre público"

**.- Estudio Económico Financiero**

En cuanto al Estudio Económico financiero, la Gestión Urbanística viene definida en el PGOU en la ficha urbanística del Área de Reforma y consiste en materializar los aprovechamientos del "A.R. Alianza" en otra Área de Reforma excedentaria de aprovechamiento, la A.R - 5.03 "Hípica" y cargar el costo de su urbanización al aprovechamiento lucrativo del Área de Reforma, por lo que su financiación deberá ser a cargo de los particulares sin afectar al Ayuntamiento, lo que hace innecesario la redacción del Informe de sostenibilidad económica.

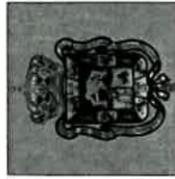
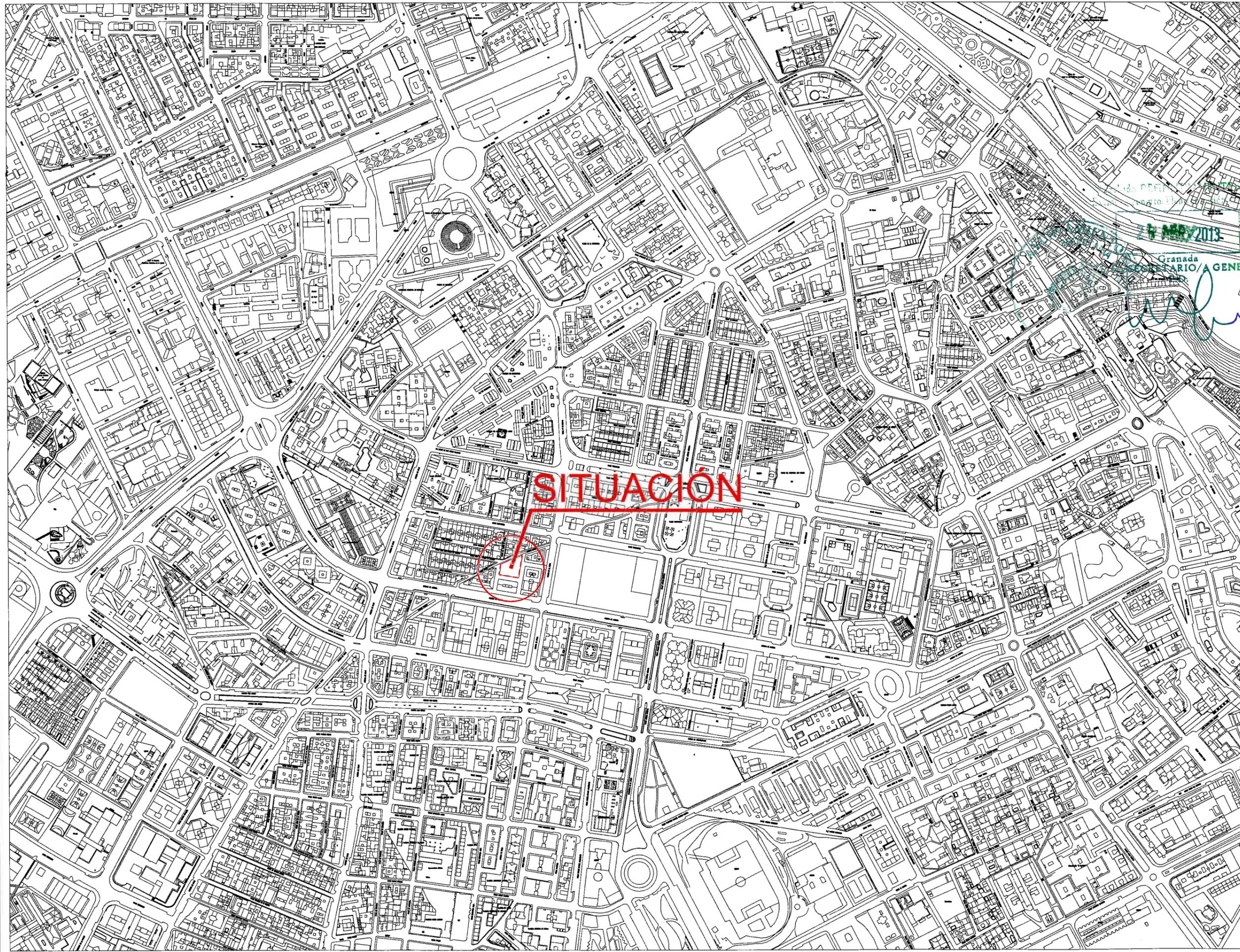
**Planos:**

Nos remitimos a los mismos planos del Estudio de Detalle:

- 1.- Situación
- 2.- Ortofoto
- 3.- Levantamiento planimétrico
- 4.- Planeamiento vigente
- 5.- Propuesta de Ordenación

En Granada, noviembre de 2012  
Por el Equipo redactor

Fdo. Pedro Ferrer Moreno





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS  
**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO**  
**SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

Estudio de Detalle para el desarrollo del  
Área de Reforma 5.05 "Alianza" en el Zaidín

Expte. 07.144/12

Noviembre 2012

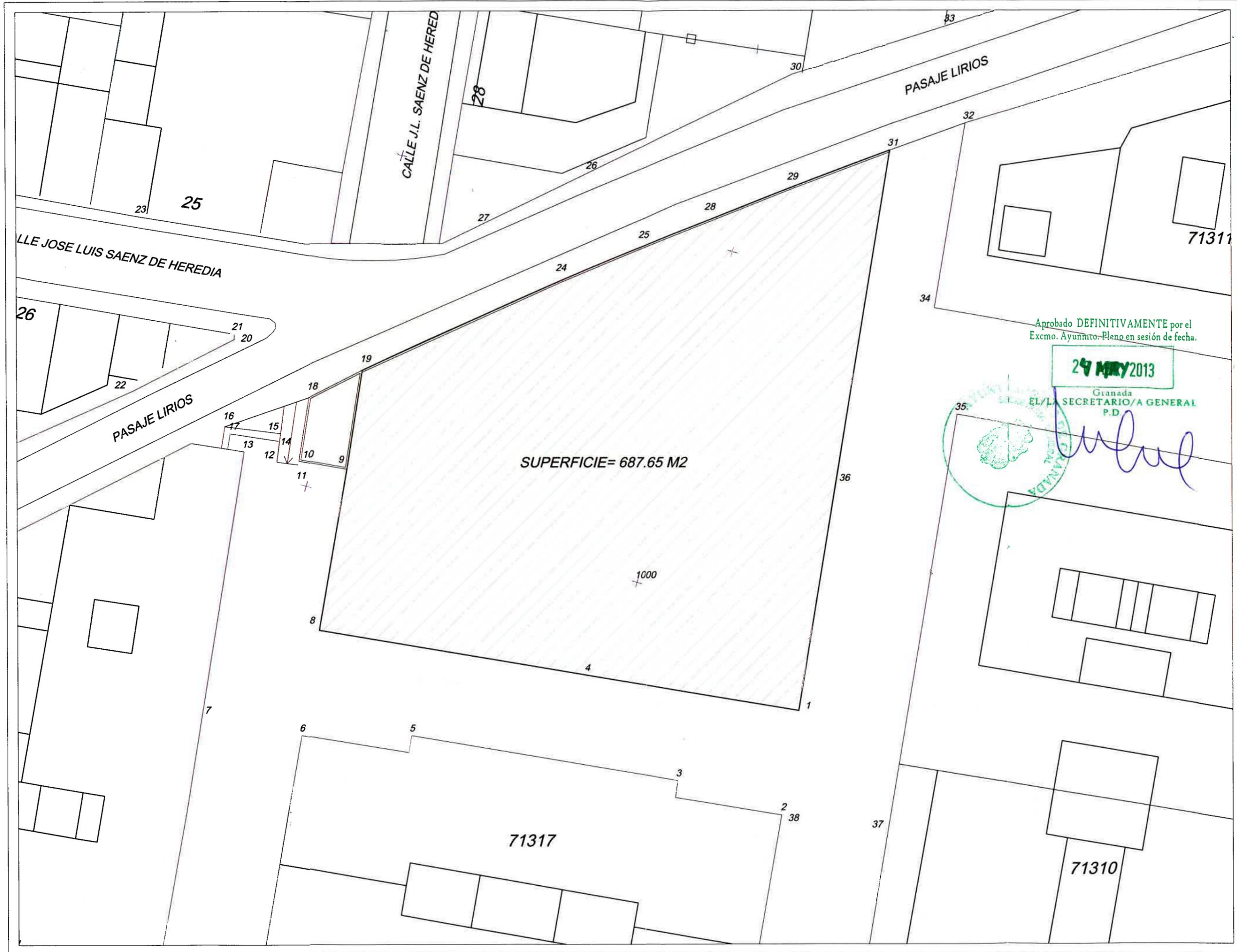
ORTOFOTO

02

Escala 1/2.000

GRANADA  
LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
P.D.  
TE por el  
Com de fecha





Aprobado DEFINITIVAMENTE por el  
Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.

29 MAY 2013

Granada  
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL  
P.D.



*[Handwritten signature in blue ink]*



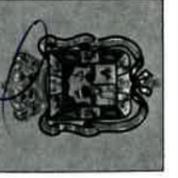


SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE	
---	AMBITOS DE PEPI VIGENTES Y EN TRANSICION	---	DELIMITACION PLANES PARCIALES TRANSITORIOS
---	DELIMITACION AREAS DE REFORMA EN SUELO URBANO	PT P-*	REFERENCIA A P.A.U.
DISTRITO 1 01	NUMERO DE ORDEN	---	DELIMITACION SUELO URBANIZABLE
Nº AREA REPARTO 1 AR		PP N-*	CODIGO DE IDENTIFICACION
---	DELIMITACION PLANES ESPECIALES TRANSITORIOS	---	ALINEACIONES VINCULANTES
ET 01	NUMERO DE ORDEN	---	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS EN SUELO URBANIZABLE
---	DELIMITACION AREA DE TRANSFORMACION Y MEJORA	SGI O-*	REFERENCIA A PLAN PARCIAL
ATM 01	NUMERO DE ORDEN	---	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS A SUELO URBANIZABLE
---	DELIMITACION AREA DE TRANSFORMACION Y MEJORA	SG EL-*	ESPACIOS LIBRES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGU CT-*	CODIGO DE IDENTIFICACION	SG DP-*	DEPORTIVO. CODIGO DE IDENTIFICACION
---	ALINEACIONES	①	NUMERO DE PLANTAS

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO Y SUELO NO URBANIZABLE	
---	DELIMITACION AREAS DE RESERVA DE TERRENOS
ART 01	NUMERO DE ORDEN
---	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES EN SUELO NO URBANIZABLE
SGN EL-*	ESPACIOS LIBRES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN IF-*	INFRAESTRUCTURAS. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN CT-*	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN CEM	AMPLIACION DE CEMENTERIO
IND	INSTALACION INDUSTRIAL EN SUELO NO URBANIZABLE
---	PERIMETRO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE DEFENSA

CALIFICACION Y USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO	
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN ASOCIACIONES LINEALES
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN BLOQUES ABIERTOS
RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN PATIO DE MANZANA
RESIDENCIAL SINGULAR	INDUSTRIAL EN MANZANA
INDUSTRIAL AISLADA	INDUSTRIAL SINGULAR
TERCIARIO Tc Oco To Oficina Tc comercial Ts SINGULAR	INSTITUCIONAL PRIVADO
ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	EQUIPAMIENTO UNIVERSITARIO
	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
	EQUIPAMIENTO ESCOLAR
	EQUIPAMIENTO SPS-RELIGIOSO
	EQUIPAMIENTO SPS-SANITARIO
	EQUIPAMIENTO SPS-SOCIAL CULTURAL Y ASISTENCIAL
	EQUIPAMIENTO SPS-SERVICIOS DEFENSA-INTERIOR Y ACQUARTELAMIENTOS
	EQUIPAMIENTO CEMENTERIO
	EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICACION
	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BASICAS-CONJUGACIONES-TRANSPORTES
	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BASICAS-INFRAESTRUCTURAS URBANAS

DEFINITIVAMENTE por el  
 Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha  
 29 MAY 2013  
 Granada  
 EL SECRETARIO/A GENERAL





SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE	
-----	AMBITOS DE PEPRÍ VIGENTES Y EN TRAMITACION	-----	DELIMITACION PLANES PARCIALES TRANSITORIOS
-----	DELIMITACION AREAS DE REFORMA EN SUELO URBANO	PT [P-*	REFERENCIA A P.A.U.
DISTRITO 1 01	NUMERO DE ORDEN	-----	DELIMITACION SUELO URBANIZABLE
Nº AREA REPARTO 1 AR		PP [N-*	CODIGO DE IDENTIFICACION
-----	DELIMITACION PLANES ESPECIALES TRANSITORIOS	-----	ALINEACIONES VINCULANTES
ET [01	NUMERO DE ORDEN	-----	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS EN SUELO URBANIZABLE
-----	DELIMITACION AREA DE TRANSFORMACION Y MEJORA	SGI [O-*	REFERENCIA A PLAN PARCIAL
ATM [01	NUMERO DE ORDEN	-----	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES ADSORITOS A SUELO URBANIZABLE
-----	DELIMITACION AREA DE TRANSFORMACION Y MEJORA	SG [EL-*	ESPACIOS LIBRES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGU [CT-*	CODIGO DE IDENTIFICACION	SG [DP-*	DEPORTIVO. CODIGO DE IDENTIFICACION
-----	ALINEACIONES	①	NUMERO DE PLANTAS

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO Y SUELO NO URBANIZABLE	
-----	DELIMITACION AREAS DE RESERVA DE TERRENOS
ART [01	NUMERO DE ORDEN
-----	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES EN SUELO NO URBANIZABLE
SGN [EL-*	ESPACIOS LIBRES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN [IF-*	INFRAESTRUCTURAS. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN [CT-*	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN [CEM	AMPLIACION DE CEMENTERIO
IND	INSTALACION INDUSTRIAL EN SUELO NO URBANIZABLE
-----	PERIMETRO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE DEFENSA
-----	DELIMITACION TERMINO MUNICIPAL

CALIFICACION Y USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO			
[Color]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA Co GRANDES CARMENES	[Color]	EQUIPAMIENTO UNIVERSITARIO
[Color]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN ASOCIACIONES LINEALES	[Color]	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
[Color]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA	[Color]	EQUIPAMIENTO DOCENTE
[Color]	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN BLOQUES ABIERTOS	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS RELIGIOSO
[Color]	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS SANITARIO
[Color]	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN PATIO DE MANZANA	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS SOCIAL, CULTURAL Y ASISTENCIAL
[Color]	RESIDENCIAL SINGULAR	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS SERVICIOS DEFENSA-INTERIOR dCACUARTELAMIENTOS
[Color]	INDUSTRIAL EN MANZANA	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y MERCADOS MUNICIPALES
[Color]	INDUSTRIAL AISLADA	[Color]	EQUIPAMIENTO CEMENTERIO
[Color]	TERCIARIO Teocio To OFICINA Tc COMERCIAL Ts SINGULAR	[Color]	EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICAR
[Color]	INSTITUCIONAL PRIVADO	[Color]	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BASICAS: COMUNICACIONES-TRANSPORTES
[Color]	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	[Color]	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BASICAS: INFRAESTRUCTURAS URBANAS



ESCALA 1 : 5.000

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el  
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha 25 26 27

24 ABR 2013  
Granada  
EL ALCAIDE GENERAL  
P.D.

25	26	27
30	31	32
34	35	36